



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004544-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a valoración del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904544 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Plan de Recuperación del Oso Pardo.

La Junta de Castilla y León viene trabajando en colaboración con las Comunidades Autónomas de Cantabria, Galicia y Asturias, así como con diversas fundaciones y organizaciones no gubernamentales en la conservación y seguimiento del oso pardo cantábrico, en el marco del Plan de Recuperación del oso pardo cantábrico en Castilla y León, aprobado mediante Decreto 108/1990, de 21 de junio y de la Estrategia Nacional para la Conservación del Oso pardo Cantábrico, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en su reunión de 19 de octubre de 1999, en cuyo marco se llevan a cabo distintas acciones dirigidas al seguimiento y control de la población y fundamentalmente a su conservación y a la conservación y mejora de su hábitat. El resultado de estas actuaciones coordinadas ha sido la recuperación de las poblaciones de esta especie, habiéndose incrementado el número de ejemplares de oso pardo hasta conseguir un núcleo poblacional estable y suficiente en su área de distribución inicial, de forma que posteriormente, se favoreciese una ulterior conexión entre las dos subpoblaciones de la Cordillera Cantábrica, garantizando la viabilidad



genética y demográfica del conjunto. La puesta en marcha de las actuaciones previstas en el Plan, junto con el que en su ámbito desarrollan el resto de CC.AA. limítrofes con población osera, se ha traducido en un importante incremento de la población de Oso Pardo Cantábrico, pasando de menos de un centenar de ejemplares en la década de los ochenta a más de 250 ejemplares en la actualidad, mejorando las poblaciones de ambas vertientes, occidental y oriental, gracias al incipiente intercambio de ejemplares entre ellas.

Una vez finalizado el período de información pública del borrador del documento de revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo elaborado en 2006, el contenido de las ochenta alegaciones recibidas, la inminente revisión de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, unido a la necesidad de coordinar los planes de recuperación con la planificación de gestión de la Red Natura y el cambio en la evolución de la especie, llevaron a dejar en suspenso la tramitación del citado borrador.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando en un borrador de modificación del Plan de Recuperación del Oso Pardo como desarrollo del Plan Básico de Gestión y Conservación del Oso Pardo Cantábrico, aprobado mediante Orden FYM/775/2015, de 15 de septiembre, por la que se aprueban los Planes Básicos de Gestión y Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León, estando prevista su aprobación en la presente legislatura.

En cumplimiento del Plan Director para la Implantación y Gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, aprobado por Acuerdo 15/2015, de 19 de marzo, de la Junta de Castilla y León, y de acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con el objetivo de que los Espacios Naturales Protegidos declarados que tienen presencia de la especie dispongan de una única planificación de gestión, las medidas destinadas al Oso Pardo Cantábrico se concretarán en sus respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión, entre los que se incluye el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural "*Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina*" cuya aprobación está prevista en la presente legislatura.

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.